



Comunicado del Consejo General de Dentistas

Madrid, 30 de abril de 2020. El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, fue entrevistado ayer en el programa “Cuatro al día”, donde desmintió los comentarios que hizo el 28 de abril en el mismo espacio televisivo la odontóloga D^a. Cristina Victoria Zaldívar Menéndez sobre el estado actual de la Profesión odontológica con motivo de la crisis provocada por la pandemia del Coronavirus SARS-CoV2.

Los comentarios de dicha odontóloga son totalmente falsos e inexactos, con un completo desconocimiento de la realidad social, sanitaria y legal existente en este momento, prevaleciendo los comentarios alarmistas y sectarios realizados desde un punto de vista economicista y no sanitario, lo cual ha provocado un gran revuelo e indignación en nuestro colectivo profesional al causar un grave daño a su imagen.

Entre otras cuestiones, esta profesional manifestó que la sostenibilidad de la profesión odontológica estaba prácticamente hundida e indicó que sería inevitable un incremento considerable en los honorarios de los dentistas para poder hacer frente a esta situación. Entre las causas aducidas, habló de los gastos de adquisición del material protector por parte de los profesionales para realizar la actividad asistencial, así como de la compra de los test de diagnóstico de la enfermedad para los odontólogos y sus pacientes. Inclusive, se atrevió a hablar de tarifas concretas en determinados tratamientos, cuestión donde es importante resaltar que existe completa libertad por parte de cada profesional a la hora de fijarlos, puesto que, por ley, las Organizaciones Colegiales no pueden determinar ni recomendar honorarios profesionales.

Incomprensiblemente, esta dentista comentó que el Consejo de Dentistas había indicado en un protocolo remitido a todos los colegiados que deben realizar los test a cada paciente que se atiende en las consultas, y que su seguro de Responsabilidad Civil Profesional no ofrece cobertura en caso de contagio de los pacientes por COVID-19 si no han realizado previamente los test indicados.

Ante todas estas manifestaciones, el Consejo General desea aclarar e informar de lo siguiente:

- En ningún momento nos hacemos responsables de las opiniones vertidas por esta profesional, ya que no representa a la Organización Colegial de Dentistas de España y su intervención ha sido únicamente a título particular.



- Las complicaciones derivadas de la situación actual por la pandemia en la atención a los pacientes no implica que no se pueda continuar realizando la actividad asistencial odontológica necesaria para tratar sus patologías de acuerdo con lo regulado por las Autoridades sanitarias, ni mucho menos suponen el hundimiento de nuestra profesión.
- Es completamente falso que el Consejo General haya indicado en un protocolo la obligatoriedad de que deban realizarse por parte de los dentistas los test en las consultas, tanto a ellos mismos como al personal auxiliar y pacientes. Muy al contrario, como puede demostrarse en la información que ha sido emitida y que figura publicada en los medios oficiales de este Consejo General, se ha solicitado en todo momento al Ministerio de Sanidad que facilite con urgencia la realización de dichas pruebas diagnósticas a todos los dentistas a través de los centros autorizados, así como que se les provea con urgencia del material protector necesario, debidamente homologado, con el fin de poder realizar su actividad asistencial con las necesarias garantías, tanto para los profesionales sanitarios como para el personal auxiliar y pacientes. Asimismo, desde este Consejo General, consideramos que no existe justificación jurídica ni técnico-científica para que los dentistas realicen test de detección del Coronavirus, y así lo hemos hecho saber a través de un detallado documento.
- Por otro lado, también es completamente erróneo el comentario vertido referente a la cobertura de los seguros de responsabilidad civil de los dentistas frente al contagio de pacientes en la consulta por COVID-19, ya que, de la información que hemos obtenido de las aseguradoras, dichas pólizas ofrecen esta cobertura, por cuanto queda comprendida la Responsabilidad Civil Profesional del asegurado frente a terceros, derivada de daños y perjuicios causados en el ejercicio de su profesión, tal y como dicha profesión viene regulada en la reglamentación vigente. Únicamente quedaría excluida la cobertura en caso de que se conociera el contagio por parte del profesional sanitario y se actuara dolosamente.
- Solicitamos a todos los medios de comunicación que antes de emitir informaciones relacionadas con un colectivo profesional, acudan a las fuentes y canales oficiales con el fin de ofrecer informaciones fidedignas y rigurosas, evitando este tipo de situaciones que pueden ocasionar confusiones y un daño irreparable en las profesiones y sus colegiados, así como en los ciudadanos, máxime en una situación de crisis sanitaria como la actual.
- Desde la Organización Colegial de Dentistas de España, en cumplimiento de sus fines y funciones como Corporación de Derecho Público, estamos en todo momento velando por los derechos y salud de todos sus colegiados y de los pacientes.
- Volvemos a reiterar que las clínicas dentales son centros sanitarios seguros y saludables, donde se implementan con máxima escrupulosidad todos los protocolos



de seguridad precisos para la adecuada actividad asistencial (de hecho, los protocolos realizados por el Consejo General de Dentistas están siendo utilizados en este momento por varias asociaciones odontológicas mundiales y sociedades científicas). La peculiaridad actual existente por las características y virulencia de este Coronavirus ha provocado que la citada seguridad no pudiera ser garantizada, pero estamos convencidos de que, en breve, con la disponibilidad de los medios necesarios para llevar a cabo nuestro ejercicio profesional con la máxima seguridad, así como con la colaboración de todos los colegiados, a quienes agradecemos nuevamente su esfuerzo y compromiso, podremos volver a una situación de completa normalidad en la actividad de nuestra profesión.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es